



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0256**  
NEUQUEN, 17 ABR 2018

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera informa la nómina de personal que realizó movimiento de fondos durante el mes de Marzo/18;

Que en el Decreto N° 209/11, con referencia al Art. 51° Fallo de Caja, Capítulo XIV Ordenanza n° 7694, modificado por Ordenanza n° 9538, se establece que los Agentes que se encuentren en las cajas de Estacionamiento Medido y tengan manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.; cobrarán el correspondiente Fallo de Caja;

Que la Secretaría de Movilidad Urbana, informa la nómina de personal que realizó movimiento de fondos durante el mes de Marzo/18;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1°) RECONÓCESE a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de MARZO de 2018, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
JAQUES, Mirta	4805/0
MEZA, Jorge	5691/0
ISOLA, Fabio Carlos	5753/0

E. R. ...  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Nequeén  
Secretaría de Economía y Hacienda

CARRASQUERA, Julio Cesar.	5881/0
CABEZAS, María de los Angeles.	43173
CHEVES Adriana	47460
FARIÑA, Hugo Eduardo.	43789
LARA, Jacqueline Margot.	43807
CASTRO, María Julieta.	44666
LOPEZ ANAYA, Vanesa Noemí	45226
LOPEZ ANAYA, Mayra Estefanía	46280
ACUNA, Marcela Belén	46994
LASERNA, Rocío Cristina	44902
FARIAS VILLALBA, Emanuel Michel	40996
BARRIGA, María Belén	47842
SÁNCHEZ, Belén	44650
MARTICORENA VILLANUEVA, Jazmín	42358
MUÑOZ, Mirta Susana	45140
LEIVA NANCY	6535/0

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de MARZO/2018 y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE** cumplase de conformidad, dése el D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE** es

Es copia

ftdo: Castañón

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Municipalidad de Nequeén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2178  
Fecha 27 / 09 / 2018